



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2025-02294970- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA RACIONAMIENTO ELABORADO - COMISARÍA N° 48 Y UNIDADES DE DETENCIÓN N° 31 Y N° 32 ZAPALA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02294970- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de racionamiento elaborado de comida, destinado a los/as detenidos/as alojados/as en la Comisaría N° 48, y en las Unidades de Detención N° 31 y N° 32 de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén;

Que las raciones constan de desayuno, almuerzo y cena, siendo éstas comunes y especiales para aquellas personas que padecen diabetes, insulino-dependientes, y afectadas por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), entre otras condiciones de salud;

Que resulta necesario proceder a la adquisición de siete mil cuatrocientas cuarenta (7.440) viandas, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660;

Que en las constancias del expediente obra el Pedido de Suministro N° 11.630, el cual contiene, como anexo, las especificaciones pertinentes de los insumos a adquirir;

Que la entrega se realizará en un plazo aproximado de ciento veinte (120) días, contados a partir de la recepción de la orden de compra, bajo la modalidad de entregas “parciales diarias”;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ciento cincuenta y un millones cuatrocientos cuatro mil con 00/100 (\$151.404.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-904-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de racionamiento elaborado de comida, destinado a los/as detenidos/as alojados/as en la Comisaría N° 48, y en las Unidades de Detención N° 31 y N° 32 de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén, por un período aproximado de ciento veinte (120) días, a partir de la recepción de la orden de compra.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se regirá el llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2025-02326550-NEU-FINAN#POL** forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la Licitación Pública indicada en el Artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, conforme lo establecido en el Artículo 39º del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Juri	SA	Unor	Cpn1	Cpn2	Cpn3	Fina	Func	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spar	Fufi
03	D	03	036	000	000	02	02	00	02	01	01	00	1111

Por un monto aproximado de pesos ciento cincuenta y un millones cuatrocientos cuatro mil con 00/100 (\$151.404.000,00).

Artículo 6º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que ello resulte conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 7º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

